

**Acta No. 28-2010**

Sesión ordinaria celebrada el día 07 de mayo del 2010, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

- .....
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
  - II. Aprobación Actas 025-2010 y 26-2010
  - III. Audiencia: Pescadores de Costa de Pájaros 2:00 pm
  - IV. Audiencia: Marviva 2:30 pm
  - V. Correspondencia recibida
  - VI. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos
  - VII. Asuntos Pendientes:
    - a.- Revisión Tarifas
    - b.- Recurso presentado por el señor Ismael López
    - c.- Tallas de captura de camarón
    - d.- Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe
    - e.- Informe Auditoría en la Dirección Regional de Limón.
    - f.-Reglamento uso de celulares
    - g.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
  - VIII. Asuntos Varios
  - V. **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRESIDE**

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente Ejecutivo**

**ARTÍCULO No. 1**

**I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas, del día 07 de mayo del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Lic. Luis Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente Ejecutivo</b>
Sr. Jorge Barrantes Gamboa	Vicepresidente.
Sr. Mario Bolaños Zamora	Directivo
Sr. Rolando Hoffmaister Sagel	Directivo
Sr. Jorge Niño Villegas	Directivo
Sr. Edwin Solano Rivas	Directivo
Sr. Antonio Vanderlucht Leal	Directivo
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Directivo

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Sr. Walter Cruz Sandoval Directivo

**ASESORES**

Sr. Rafael Abarca Gómez Auditor Interno

**ARTÍCULO No. 2**

## **II. Aprobación Actas 025-2010 y 26-2010**

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación de las actas citada.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./144-2010**

**Aprobar las siguientes Actas:**

- Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 25-2010, celebrada el día 29 de abril del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

- Acta de la Sesión Ordinaria N°. 26-2010, celebrada el día 29 de abril del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

## **ARTÍCULO No. 3**

### **III. Audiencia: Pescadores de Costa de Pájaros**

Ingresan a la sala de sesiones los señores:

Los señores invitados explican a los Señores Directores que a pesar de haber realizado los esfuerzos necesarios no les fue posible cumplir con todos los requisitos establecidos mediante acuerdo AJDIP/221-2009, para el otorgamiento de licencias de pesca por primera vez, señalan que se les presentaron trabas con Capitanía de Puerto y la inscripción de las embarcaciones.

Los Señores Directores solicitan a los invitados que remitan a esta Junta cada uno de los casos, detallando las circunstancias que ocasionaron el atraso, para efectos de la valoración respectiva.

## **ARTÍCULO No. 4**

### **IV. Audiencia: Marviva**

Ingresan a la sala de sesiones los señores:

**Mariamalia Rodríguez Chaves**

**Adrián Chaves**

Los señores invitados explican la importancia de contar con una Guía de Buenas Prácticas, porque a nivel mundial las pesquerías están sobreexplotadas y consideran que nos dirigimos hacia un colapso.

Indican que la pesca deportiva-turística no se encuentra exenta de añadir impactos negativos al ambiente marino. Generalmente esta es:

- Específica en cuanto una especie meta,
- Muy practicada en algunas zonas,
- No todos los pescadores deportivos-turísticos están al tanto de las prácticas adecuadas.

La pesca deportiva-turística es un contribuyente importante en el sector social y económico de las zonas costeras y de los países en general.

En algunos casos, la pesca deportiva-turística puede presentar una alternativa potencialmente sostenible sobre la pesca comercial en las zonas costeras.

A parte de beneficios económicos y sociales, la pesca deportiva-turística puede influir positivamente en la conservación, apoyando programas ambientales, apoyando a las áreas marinas

protegidas y tiene gran interés por conservar especies emblema como son el Pez Vela, Marlin, Sábalo, Pez Gallo.

Existe en la región, de manera informal, una serie de buenas prácticas que son ejecutadas de manera voluntaria y de buena fe por parte de algunos pescadores deportivo-turísticos.

Sin embargo, es necesario manifestar y adoptar a gran escala una Guía de Prácticas formal para la pesca deportiva-turística que se enfoque en garantizar la conservación de las especies marinas y la sostenibilidad de esta práctica.

Para garantizar el impacto y alcance de esta Guía se requiere:

- Participación de entes gubernamentales: los Gobiernos deben reconocer la importancia de la pesca deportiva-turística y su rol en el ámbito económico, social y ambiental. Además, que es de suma importancia que el ordenamiento jurídico de cada país propicie la conservación de especies de interés turístico-deportivo.
- Involucramiento de las partes pertinentes: clubes de pesca, ONGs regionales e internacionales, marinas, etc.
- Participación y compromiso por parte de los pescadores deportivos turísticos a velar por el futuro de la actividad.

Señalan que para llevar a cabo este proyecto requieren del apoyo y participación activa del INCOPESCA y el resto de los actores.

Indican que MARVIVA se compromete a desarrollar el proyecto de la mejor manera posible.

Menciona que de contar con el interés suficiente, se desarrollarán mesas temáticas con los grupos de actores de cada país. Esta metodología consiste en un foro abierto, flexible y altamente participativo, donde cada uno podrá manifestar su opinión respecto a qué se debe incluir o excluir en el código y porqué. De esta forma, se asegura un producto final consensuado, relevante y con gran probabilidad de ser adoptado por los pescadores deportivos-turísticos.

La pesca deportiva-turística implica la responsabilidad de hacerlo de manera sostenible y responsable.

Lo que se busca es una Guía que contemple:

General: esta sección es dedicada a todos los pescadores deportivos en general y se basa en prácticas que todos deben ejercer y fomentar.

Pesque y libere: Esta sección promueve la práctica responsable de capturar y liberar a los peces con el menor impacto posible.

Pesca para consumo: Si bien esta práctica es sana, se debe realizar adecuadamente para promover la sostenibilidad del recurso y evitar el sufrimiento innecesario de los peces capturados.

Se retiran de la sala de sesiones los señores invitados.

#### **ARTÍCULO No. 5**

Los Señores Directores determinan alterar el orden del día con el objetivo de proceder con el análisis de la “Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe”

## **V. Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe**

Se procede a analizar el documento oficio PESJ-182-03-2010, de fecha 18 de marzo del 2010, suscrito por el señor Antonio Porras, Director Técnico, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo AJDIP/209-2009, presenta propuesta de perfil de estudio de “prospección pesquera en nuestras aguas del Mar Caribe, que permita contar con elementos mayores, técnicos, científicos, económicos y sociales, en la cuantificación de especies altamente migratorias y transzonales, así como otras especies”.

### **SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./145-2010**

#### **Considerando**

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/209-2009, esta Junta Directiva autorizó “la sustitución y por lo tanto la emisión de las licencias comerciales de pesca artesanal correspondiente a las embarcaciones denominadas Los Mares, con matrícula L-2946 y Dos Hermanos, con matrícula L-2866, propiedad de los permisionarios respectivos, Señores Elyin Rivas Brown y Tiffany Rivera Monge”, con el objetivo de que las mismas sean utilizadas para la realización de estudio de prospección pesquera en nuestras aguas del Mar Caribe.

2.- Que mediante oficio PESJ-182-03-2010, el señor Antonio Porras, Director Técnico, presenta propuesta de perfil de estudio de “prospección pesquera en nuestras aguas del Mar Caribe, que permita contar con elementos mayores, técnicos, científicos, económicos y sociales, en la cuantificación de especies altamente migratorias y transzonales, así como otras especies”.

Por tanto, se acuerda:

1.- Acoger el perfil del estudio presentado por el señor Antonio Porras, Director Técnico, en oficio PESJ-182-03-2010.

2.- Se giran las instrucciones pertinentes a la Dirección General Técnica para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la realización del estudio de prospección pesquera en el Mar Caribe Costarricense.

3.- Prorrogar por un período de un año calendario, la vigencia de las licencias de pesca de las embarcaciones denominadas Los Mares, con matrícula L-2946 y Dos Hermanos, con matrícula L-2866, propiedad de los permisionarios respectivos, Señores Elyin Rivas Brown y Tiffany Rivera Monge, para la realización del estudio de prospección pesquera.

4.- Asimismo, en dicho estudio deberán tomar en consideración los reportes de capturas que deberán proporcionar las demás embarcaciones que cuenten licencia de pesca en aguas del Mar Caribe Costarricense.

### **ARTÍCULO No. 6**

#### **VI. Correspondencia recibida**

Se lee documento oficio PRI-365-05-2010 del 06 de mayo del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Julio Díjeres, Jefe de la Sección de Combustible,

mediante el cual presente la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Combustible emitido mediante acuerdo AJDIP/085-2010.

Se abre período de discusión en el cual los Señores Directores analizan cada uno de los aspectos señalados en el oficio PRI-365-05-2010, consideran conveniente acoger la propuesta planteada en los puntos 1, 2, sin embargo, se deja pendiente el tema por motivo de tiempo, a los efectos de que los Señores Directivos tengan la oportunidad de analizar el caso..

#### **ARTÍCULO No. 7**

Se lee documento de fecha 28 de abril del 2010, suscrito por el señor Gerardo Lostalo Franceschi, Secretario Junta Directiva de la Empresa Inversiones Alvager del Pacífico S. A., cedula jurídica 3-101-039092, propietaria de la embarcación Capitán Lostalo, matricula P-1333, con licencia de pesca vigente mediante la cual renuncia a pescar en el área del Golfo Dulce.

#### **SE ACUERDA**

##### **A.J.D.I.P./146-2010**

##### **Considerando**

**1.- Que esta Junta Directiva recibió solicitud presentada por el señor Gerardo Lostalo Franceschi, Secretario Junta Directiva de la Empresa Inversiones Alvager del Pacífico S. A., cedula jurídica 3-101-039092, propietaria de la embarcación Capitán Lostalo, matricula P-1333, con licencia de pesca vigente mediante la cual renuncia a pescar en el área del Golfo Dulce.**

**2.- Que dicha solicitud, se ajusta a las regulaciones contenidas en materia de licencias en la Ley 8436, así como al reglamento sobre las Áreas Marinas de Pesca Responsable, y el acuerdo de la Junta sobre el trámite y procedimiento que permita establecer la zona del Golfo Dulce como Área Marina de Pesca Responsable.**

**Por tanto, acuerdan:**

**1.- Se aprueba la solicitud presentada por el señor Gerardo Lostalo Franceschi, Secretario Junta Directiva de la Empresa Inversiones Alvager del Pacífico S. A., cedula jurídica 3-101-039092, propietaria de la embarcación Capitán Lostalo, matricula P-1333, con licencia de pesca vigente mediante la cual renuncia a pescar en el área del Golfo Dulce y aceptación de que el Golfo Dulce sea declarado un Área Marina para la Pesca Responsable.**

**2.- Se instruye al Departamento de Protección y Registro se proceda a realizar los trámites inmediatos que correspondan para eliminar o suprimir de la licencia del permisionario indicado el Área de pesca prohibida, procediendo a corregirse así en la respectiva licencia y a emitirse el duplicado de la licencia con la eliminación correspondiente, la cual lo será sin ningún tipo de costo para el permisionario.**

#### **ARTÍCULO No. 8**

Se lee documento oficio DGA-066-04-2010, de fecha 23 de abril del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Edwin Fallas, Director General Administrativo, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo AJDIP/052-2010, rinde informe respecto de los costos que conlleva la administración dos bases de Radio y repetidoras que COOPEINPESA está dispuesta a donar al INCOPEPESCA con el objetivo de que brinde dicho servicio al pescador. Señala que en caso de mantenerse para años futuros la misma transferencia de recursos que el Gobierno Central está transfiriendo al INCOPEPESCA en el ejercicio económico 2010, la Institución podría

hacer frente a esas responsabilidades de pago por el mantenimiento de dicha repetidora, no sin antes dejar claramente establecido que por el uso que se le ha dado a los equipos y por lo antiguos, se debe de planificar una inversión importante a mediano plazo para sustituirlo, para poder continuar brindando el servicio que hasta la fecha ha dado dicha Cooperativa a los pescadores.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./147-2010**

**Considerando**

**1.- Que mediante oficio DGA-066-04-2010, de fecha 23 de abril del 2010, el señor Edwin Fallas, Director General Administrativo, rinde informe respecto de los costos que conlleva la administración dos bases de Radio y repetidoras que COOPEINPESA está dispuesta a donar al INCOPESCA con el objetivo de que brinde dicho servicio al pescador.**

**Por tanto, se acuerda:**

**1.- Acoger el informe rendido por el señor Edwin Fallas, Director General Administrativo, mediante oficio DGA-066-04-2010, por lo que se autoriza la donación de parte de COOPEINPESA al INCOPESCA, para que el Instituto continúe brindando el servicio al sector pesquero**

**2.- Se instruye a la Dirección General Administrativa realice las acciones pertinentes a los efectos de contar con el presupuesto necesario para el funcionamiento de dicha repetidora durante el período económico 2010 y los años sucesivos.**

**3.- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva proceda a rubricar los documentos respectivos para formalizar la donación de los equipos.**

**ARTÍCULO No. 9**

Se lee documento carta de fecha 07 de marzo del 2010, suscrito por el señor Jorge Niño Villegas, mediante el cual manifiesta que de acuerdo con una petición del Sr. Roberto Umaña, donde se solicita que por favor vaya un inspector en las embarcaciones que se están probando los TED's con material diferente al aluminio, esto para que el inspector realice el informe respectivo sobre el uso de dichos TED's.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./148-2010**

**Considerando**

**1.- Que mediante carta de fecha 07 de marzo del 2010, el señor Jorge Niño Villegas, manifiesta que de acuerdo con una petición del Sr. Roberto Umaña, donde se solicita que por favor vaya un inspector en las embarcaciones que se están probando los TED's con material diferente al aluminio, esto para que el inspector realice el informe respectivo sobre el uso de dichos TED's.**

**Por tanto, acuerdan:**

**1.- Autorizar la participación de funcionarios del Departamento de Investigación, del INCOPESCA en las embarcaciones semi-industriales en que se estén realizando pruebas respecto a la utilización del los TED's con material diferente al aluminio, para**

**lo cual, deberá ir a bordo de la embarcación, un inspector, el cual deberá rendir un informe respectivo sobre el uso de dichos TED's.**

**ARTÍCULO No. 10**

Se lee documento oficio PRI-122-02-2009, de fecha 15 de febrero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Edwin Salazar Serrano, mediante el cual emite criterio respecto a solicitudes presentadas por los señores Alberto Arriola Trejos y Rafael Duarte Méndez.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./149-2010**

**Considerando**

**1.- Que mediante oficio PRI-122-02-2009, de fecha 15 de febrero del 2010, el señor Edwin Salazar Serrano, emite criterio respecto a solicitudes presentadas por los señores Alberto Arriola Trejos y Rafael Duarte Méndez.**

**Por tanto, se acuerda:**

**1.- Acoger la solicitud presentada por el señor Alberto Arriola Trejos, y autorizar el cambio de artes de pesca autorizadas para la embarcación denominada René A, matrícula PP-9387, de manera que se prohíba el uso de trasmallo y se autorice el uso de línea y cuerda de mano, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009.**

**2.- Acoger la solicitud presentada por el señor Rafael Duarte Méndez, por lo que se autoriza prórroga extemporánea para el traspaso de las embarcaciones denominadas El Chingo, matrícula PP-0012, El Pocre, matrícula PP-5017, y Vikingo II, matrícula PQ-2597. Dicha prórroga será por un plazo de seis meses calendario contados a partir de la adopción del presente acuerdo.**

**3.- Comisionar al departamento de Protección y Registro proceda conforme comunicando a los interesados.**

**ARTÍCULO No. 11**

**VII. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos**

El señor Edwin Solano consulta respecto a los avances para la instalación del sistema de seguimiento satelital.

El señor Luis Dobles informa que OSPESCA va a donar el equipo para poder brindar el servicio de seguimiento, pero en razón del cambio de Gobierno, se dejó en suspenso para definir dónde se instalaría y cómo se cubriría el costo del servicio que se debe contratar para poder contar con este sistema.

**ARTÍCULO No. 7**

**VIII. Asuntos Pendientes:**

- a.- Revisión Tarifas
- b.- Recurso presentado por el señor Ismael López

- c.- Tallas de captura de camarón
- d.- Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe
- e.- Informe Auditoría en la Dirección Regional de Limón.
- f.-Reglamento uso de celulares
- g.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias

**ARTÍCULO No. 8**

**IX. Asuntos Varios**

Los Señores Directores determinan celebrar una Sesión Extraordinaria el día jueves 14 de mayo del 2010, con el objetivo de realizar el análisis de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez.

**SE ACUERDA**

**A.J.D.I.P./150-2010**

**Celebrar una Sesión Extraordinaria el día jueves 14 de mayo del 2010, a las 9:00 am, con el objetivo de realizar el análisis de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez. La próxima Sesión Ordinaria se realizará el mismo día, a partir de la 1:00 pm.**

**X. Cierre**

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas.